



Universidad
de Huelva

FACULTAD DE HUMANIDADES

GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

GRADO EN HUMANIDADES

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

ÉTICA FUNDAMENTAL Y APLICADA

Denominación en Inglés:

Fundamental and applied ethics

Código:

101413301

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Optativa

Horas:

	Totales	Presenciales	No Presenciales
Trabajo Estimado	150	45	105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
4.8	1.2	0	0	0

Departamentos:

DIDACTICAS INTEGRADAS

Áreas de Conocimiento:

FILOSOFIA

Curso:

4º - Cuarto

Cuatrimestre

Segundo cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Vicente de Jesus Fernandez Mora	vicente.fernandez@ddi.uhu.es	

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Nombre: Vicente de Jesús Fernández Mora

Área: Filosofía

Departamento: Didácticas Integradas

Centro: Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.

Despacho: 17, Pabellón 2, 1ª planta.

E-Mail: vicente.fernandez@uhu.ddi.es

Teléfono: 959219252

Horario tutorías primer semestre:

lunes a jueves de 9 a 10:30

Horario tutorías segundo semestre:

Lunes y martes, de 10:30 a 13:30

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Estudio de las principales corrientes filosóficas en la disciplina ética, y de los conceptos y modalidades de plasmación de los mismos en las problemáticas sociales de la sociedad moderna en relación con las diversas tendencias de la ética aplicada.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

Study of the main philosophical currents in the discipline of ethics, and the concepts and ways in which they are reflected in the social problems of modern society in relation to the various trends in applied ethics.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

Ética Fundamental y Aplicada es una asignatura optativa de segundo cuatrimestre del Grado de Humanidades, que consta de 6 créditos, perteneciente al módulo denominado: "Pensamiento y Cultura"

2.2 Recomendaciones

No tiene requisitos / recomendaciones particulares más allá de los comunes.

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

Quien haya completado con éxito esta materia podrá:

- Adquirir conocimientos de historia de la Filosofía y de las principales aportaciones del pensamiento filosófico.
- Aproximarse a una comprensión filosófica del humanismo en el marco de la cultura moderna y posmoderna.
- Conocer los fundamentos filosóficos de la ética y su traslado a contextos específicos de aplicación

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE5: Conocimiento de las características relevantes del funcionamiento humano individual y grupal en sus vertientes filosófica, psicológica y antropológica.

CE7: Estudio de las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos y modelos teóricos de la psicología.

CE10: Capacidad para apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CG1: Capacidad de expresión oral y escrita.

CG10: Capacidad de comunicación y argumentación.

CG11: Capacidad de iniciativa y emprendimiento.

CG2: Conocimiento suficiente de los conceptos, categorías, teorías y metodología relevantes.

CG9: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.

CG4: Capacidad de resolución de problemas.

CG5: Habilidades suficientes de manejo de herramientas informáticas y de técnicas e instrumentos de análisis.

CG6: Habilidades en la búsqueda y el tratamiento de la información.

CG7: Habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.

CG8: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad), así como una capacidad crítica e investigadora.

CG3: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Sesiones académicas teórico prácticas.

5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones académicas teóricas.

- Sesiones académicas prácticas.

- Otro trabajo autónomo (trabajo individual).
- Prácticas de conversación.

5.3 Desarrollo y Justificación:

Esta asignatura constituye una de las materias básicas de la Humanidades en la medida que estudia las categorías centrales del Pensamiento Filosófico Occidental, con especial incidencia en el que es, desde sus inicios, uno de los aspectos que más ha preocupado a los pensadores y la sociedad: las pautas y justificación de la conducta moral. En esta asignatura se lleva a cabo una revisión histórica de las principales corrientes filosóficas relacionadas con la Filosofía práctica o Filosofía moral, a través de un estudio histórico de las principales corrientes y autores. Por otro lado, igualmente se abordará, tras la asimilación de la tradición filosófica ética, el análisis crítico de algunos de los problemas que preocupan a las sociedades contemporáneas, democráticas, plurales y globalizadas, en relación a la Ética aplicada. Se trata de temas fundamentales de la construcción de la identidad, las bases epistemológicas de la constitución del saber y los efectos de poder que produce, y muy especialmente, de los procesos de democratización y masificación de nuestras sociedades y las problemáticas arrojadas por el avance científico-técnico y las ventajas, riesgos y dilemas que plantean las propias posibilidades cada vez más acusadas de transformar la Naturaleza, la sociedad e incluso nuestra misma autopercepción de la condición humana. Es una muestra de la fortaleza y actualidad de la Filosofía y la Ética ante la globalización y los efectos considerables de desigualdad y desorden político. Por último, pretende esta asignatura crear un espacio de reflexión y debate fundamentado y respetuoso, frente al avance de todo tipo de populismo y de demagogia intelectual.

6. Temario Desarrollado

Primera parte: Ética fundamental

1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES. ÉTICA, MORAL.

2. PRINCIPALES TEORÍAS ÉTICAS.

- Aristóteles.
- Epicureísmo, estoicismo, cristianismo.
- Deontologismo y consecuencialismo.
- Ética del Discurso.
- Ética de la Liberación.

3. AXIOLOGÍA O TEORÍA DE LOS VALORES

Segunda parte: Ética aplicada

1. CONCEPTO DE ÉTICA APLICADA

2. BIOÉTICA:

- Problemas éticos en el comienzo de la vida humana: el aborto.

- Problemas éticos en el final de la vida humana: eutanasia.
- Problemas éticos en la reproducción humana asistida y en la manipulación genética.

3. ÉTICA CONYUGAL Y FAMILIAR. LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

4. PROBLEMAS ÉTICOS DE LA VIOLENCIA Y EL CONFLICTO:

- La tortura.
- El homicidio y el suicidio.
- La pena de muerte.
- La guerra.

5. ÉTICA ECONÓMICA Y DE EMPRESA.

6. ÉTICA Y DERECHOS

7. ÉTICA Y DESARROLLO Y ÉTICA AMBIENTAL Y ANIMAL

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

A. CORTINA: DIEZ PALABRAS CLAVE EN ÉTICA (Estella, Verbo Divino, 1994).

ÉTICA (Alianza, Madrid, 1981).

ÉTICA MÍNIMA (Tecnos, Madrid, 1996).

LA ÉTICA EN LA SOCIEDAD CIVIL (Anaya, Madrid, 1995).

E. BONETE: ÉTICAS CONTEMPORÁNEAS (Tecnos, Madrid, 1990).

7.2 Bibliografía complementaria:

H. KÜNG: PROYECTO DE UNA ÉTICA MUNDIAL (Trotta, Madrid, 1991).

J. GAFO. PROBLEMAS ÉTICOS DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA (S. Pablo, Madrid, 1994).

J. L. L. ARANGUREN: ÉTICA Y POLÍTICA (Guadarrama, Madrid, 1979).

J. R. FLECHA: LA FUENTE DE LA VIDA. MANUAL DE BIOÉTICA (Sígueme, Salamanca, 2000).

J. R. LACADENA: GENÉTICA Y BIOÉTICA (Desclée de Brouwer, Bilbao, 2002).

M. VIDAL: MORAL DE ACTITUDES (3 vols.) (Ed. P. S., Madrid, 1975ss).

N. MARTÍN: ÉTICA ECOLÓGICA (Ed. Libertarias, Madrid, 1990).

E. MARTÍNEZ NAVARRO: ÉTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS (Trotta, 2000)

N. BILBENY: ÉTICA INTERCULTURAL (Plaza y Valdés, 2012)

P. RICOEUR: LO JUSTO II (Trotta, Madrid, 2008).

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Control de asistencia y participación.
- Examen escrito.
- Ensayos.
- Trabajo de curso (individual o de grupo).
- Otras actividades (asistencia a conferencias, visionado de películas, etc.).

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

EXAMEN FINAL ESCRITO: 50% de la calificación final.

LECTURA DE LIBRO o DE OTROS TEXTOS PROPUESTOS: 40 % de la calificación final

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN: 10% de la calificación final

8.2.2 Convocatoria II:

Instrumentos y criterios de calificación:

Será la misma que la de la convocatoria ordinaria I con la siguiente apreciación: el estudiante se examinará únicamente de la/s parte/s suspensas en la convocatoria ordinaria I (en el caso de no superar la parte práctica de la materia, en esta convocatoria II el alumnado podrá presentar las actividades que no hubiera realizado y/o la realización de una prueba individual de conocimientos de carácter práctico de aquellas actividades que no pudieran ser presentadas de nuevo para esta convocatoria, mediante la que pudiera demostrar las competencias no superadas relativas a ellas.

Criterios de Evaluación:

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje en los mismos términos descritos en la Convocatoria I.

8.2.3 Convocatoria III:

El alumnado en esta situación llevará a cabo un examen único (con una parte test -preguntas cerradas- y otra abierta -preguntas a desarrollar- en una proporción respectiva del 70% y 30% en la determinación de la calificación total) que versará sobre todos los contenidos (teóricos -70%- y prácticos -30%-) de la asignatura mediante el que pudiera demostrar las competencias sobre los contenidos de la misma. El material didáctico relativo a cada una de la partes objeto de evaluación en esta modalidad será el mismo que el de las convocatorias I y II.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

El alumnado en esta situación llevará a cabo un examen único (con una parte test -preguntas cerradas- y otra abierta -preguntas a desarrollar- en una proporción respectiva del 70% y 30% en la determinación de la calificación total) que versará sobre todos los contenidos (teóricos -70%- y prácticos -30%-) de la asignatura mediante el que pudiera demostrar las competencias sobre los contenidos de la misma. El material didáctico relativo a cada una de la partes objeto de evaluación en esta modalidad será el mismo que el de las convocatorias I y II.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

Modalidad de “Evaluación Única Final”

Considerando las modalidades de evaluación anteriores como “evaluación continua”, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva, aprobada el 13 de marzo de 2019, los estudiantes tendrán derecho a acogerse a una Evaluación única final.

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

La prueba que formarán parte de la evaluación única final será un examen único (con una parte test -preguntas cerradas- y otra abierta -preguntas a desarrollar- en una proporción respectiva del 70% y 30% en la determinación de la calificación total) que versará sobre todos los contenidos (teóricos y prácticos) especificados en el temario de la asignatura mediante el que pudiera demostrar las competencias sobre los contenidos de la misma. El Material didáctico relativo a cada

una de las partes objeto de evaluación en esta modalidad será la misma que la de la modalidad de evaluación continua.

8.3.2 Convocatoria II:

Modalidad de “Evaluación Única Final”

Considerando las modalidades de evaluación anteriores como “evaluación continua”, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva, aprobada el 13 de marzo de 2019, los estudiantes tendrán derecho a acogerse a una Evaluación única final.

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

La prueba que formarán parte de la evaluación única final será un examen único (con una parte test -preguntas cerradas- y otra abierta -preguntas a desarrollar- en una proporción respectiva del 70% y 30% en la determinación de la calificación total) que versará sobre todos los contenidos (teóricos y prácticos) especificados en el temario de la asignatura mediante el que pudiera demostrar las competencias sobre los contenidos de la misma. El Material didáctico relativo a cada una de las partes objeto de evaluación en esta modalidad será la misma que la de la modalidad de evaluación continua

8.3.3 Convocatoria III:

Modalidad de “Evaluación Única Final”

Considerando las modalidades de evaluación anteriores como “evaluación continua”, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva, aprobada el 13 de marzo de 2019, los estudiantes tendrán derecho a acogerse a una Evaluación única final.

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

La prueba que formarán parte de la evaluación única final será un examen único (con una parte test –preguntas cerradas- y otra abierta –preguntas a desarrollar- en una proporción respectiva del 70% y 30% en la determinación de la calificación total) que versará sobre todos los contenidos (teóricos y prácticos) especificados en el temario de la asignatura mediante el que pudiera demostrar las competencias sobre los contenidos de la misma. El Material didáctico relativo a cada una de las partes objeto de evaluación en esta modalidad será la misma que la de la modalidad de evaluación continua

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Modalidad de “Evaluación Única Final”

Considerando las modalidades de evaluación anteriores como “evaluación continua”, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva, aprobada el 13 de marzo de 2019, los estudiantes tendrán derecho a acogerse a una Evaluación única final.

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá

incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

La prueba que formarán parte de la evaluación única final será un examen único (con una parte test -preguntas cerradas- y otra abierta -preguntas a desarrollar- en una proporción respectiva del 70% y 30% en la determinación de la calificación total) que versará sobre todos los contenidos (teóricos y prácticos) especificados en el temario de la asignatura mediante el que pudiera demostrar las competencias sobre los contenidos de la misma. El Material didáctico relativo a cada una de las partes objeto de evaluación en esta modalidad será la misma que la de la modalidad de evaluación continua

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
19-02-2024	3	0	0	0	0		
26-02-2024	3	0	0	0	0		
04-03-2024	1.5	1.5	0	0	0		
11-03-2024	3	0	0	0	0		
18-03-2024	3	0	0	0	0		
01-04-2024	3	0	0	0	0		
08-04-2024	1.5	1.5	0	0	0		
15-04-2024	3	0	0	0	0		
22-04-2024	3	0	0	0	0		
29-04-2024	1.5	1.5	0	0	0		
06-05-2024	3	0	0	0	0		
13-05-2024	3	0	0	0	0		
20-05-2024	3	0	0	0	0		
27-05-2024	3	0	0	0	0		
03-06-2024	3	0	0	0	0		

TOTAL 40.5 4.5 0 0 0